



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.022**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil

veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 16 de noviembre de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**2.1.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES ASIMILADAS A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DOÑA CLARA JANE GOODYEAR.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para cuatro edificaciones (vivienda unifamiliar, piscina, garaje y caseta), sitas en Paraje La Hoya, Polígono 11, parte de la Parcela 353 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569218X; 4134346Y para la vivienda, 569210X; 4134325Y para la piscina, 569225X; 4134355Y para el garaje y 569229X; 4134338Y de la caseta y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A011003530000RF, tramitada a instancias de Doña Clara Jane Goodyear.

Visto el Certificado de antigüedad y solidez de vivienda unifamiliar, garaje, caseta y piscina sita en Paraje "La Hoya" del T.M. de Cantoria (Almería), firmado por el Ingeniero de la Edificación y Arquitecto Técnico D. Benedicto J. Fernández Bonil, colegiado nº 1589 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Almería, con nº de Expediente: 2022/1381-1 de fecha 04/07/2022 y demás documentación aportada por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 22 y 28 de noviembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer que las edificaciones sitas en Paraje "La Hoya", parte de la Parcela 353 del Polígono 11 del Término Municipal de Cantoria, con uso residencial, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que las edificaciones existentes, Vivienda, Piscina, Garaje y Caseta, cuentan con las siguientes superficies:

VIVIENDA:	252,59 m2
PISCINA:	21,39 m2
GARAJE:	30,35 m2
CASETA:	5,16 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA:	569218X	4134346Y
PISCINA:	569210X	4134325Y
GARAJE:	569225X	4134355Y
CASETA:	569229X	4134338Y

**TERCERO.-** Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 1011,00 m2, que a su vez es parte de la Parcela 353 del Polígono 11 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1:	569190,4581X	4134339,1047Y
VÉRTICE 2	569193,2507X	4134342,0323Y
VÉRTICE 3	569207,8420X	4134349,7238Y
VÉRTICE 4	569226,3618X	4134355,9538Y
VÉRTICE 5	569227,7290X	4134352,1085Y
VÉRTICE 6	569228,9328X	4134347,0926Y
VÉRTICE 7	569228,9328X	4134344,6688Y
VÉRTICE 8	569231,6575X	4134340,3986Y
VÉRTICE 9	569234,9677X	4134338,4686Y

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VÉRTICE 10	569237,8872X	4134335,4626Y
VÉRTICE 11	569203,0185X	4134314,5643Y
VÉRTICE 12	569200,5358X	4134320,0984Y
VÉRTICE 13	569197,9156X	4134329,8538Y

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dichas edificaciones, Vivienda, Piscina, Garaje y Caseta reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando estos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Artículo 173.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

**SÉPTIMO.-** Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones, objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**OCTAVO.-** Concederle a Dña. Clara Jane Goodyear, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda, Piscina, Garaje y Caseta) en una parcela situada en Paraje "La Hoya", parte de la Parcela 353 del Polígono 11 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Rústico Común), con uso residencial.

**NOVENO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico, y lo es sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en ella se lleven o puedan llevar a cabo.

Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.

**DÉCIMO.-** El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Este régimen también será de aplicación a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.

En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la presente Ley.

**UNDÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Clara Jane Goodyear, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON GINÉS HARO CASTELLANO**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ginés Haro Castellano, para Demolición/Derribo de nave ganadera y construcciones auxiliares sitas en Calle Marqués de Almanzora, nº 9 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576435X,4133931 y Referencia Catastral: 6541903WG7364S0001JU.*

*Visto el Proyecto de Demolición de Nave Ganadera y Construcciones Auxiliares, sitas en C/ Marqués de Almanzora, nº 9, 04815 – Bda. Almanzora Cantoria (Almería), redactado y firmado por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Francisco Fernández Oliver, colegiado nº 996 y*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería con N° de Expediente: 2022/2137-3 de fecha 04/11/2022.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 8 y 22 de noviembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Don Ginés Haro Castellano, Licencia de Obras para Demolición/Derribo de nave ganadera y construcciones auxiliares sitas en Calle Marqués de Almanzora, nº 9 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576435X,4133931 y Referencia Catastral: 6541903WG7364S0001JU, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de noviembre de 2.022.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Ginés Haro Castellano, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3.2.- AUTORIZACIÓN PROYECTO NÚMERO 2010722 CANTORIA 0463002: OC0463002-640 UNICO21. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de autorización del Proyecto número: 2010722 CANTORIA 0463002: OC0463002-640 UNICO21, presentada por Don Carlos Alberto Montiel Luque, en nombre y representación de la Mercantil Telefónica de España SAU.

Vista la documentación aportada por la Interesada.

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe Técnico, de fecha 25 de noviembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar a la Mercantil Telefónica de España SAU, la realización de las obras solicitadas.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Telefónica de España SAU, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-**

**4.1.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON MURPHY LEE VICTOR.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida Occidente, 38, para la colocación de diversos materiales de obra, durante 3 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don Murphy Lee Victor.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 24 de noviembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avenida Occidente, 38, con materiales de obra, durante 3 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente. Los materiales que se encuentren en la vía pública no podrán interferir en la seguridad o fluidez del tráfico, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Murphy Lee Victor, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### 4.2.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA REMEDIOS RODRÍGUEZ PICAZOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

*Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle San Antón, 8, para la colocación de un contenedor de obra, durante 30 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Doña Remedios Rodríguez Picazos.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 24 de noviembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle San Antón, 8, con un contenedor de obra, durante 30 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente. El contenedor que se encuentre en la vía pública no podrán interferir en la seguridad o fluidez del tráfico, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Rodríguez Picazos, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y la abstención de Don Ramón López García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 5º.- VADOS.-

##### 5.1.- BAJA VADO. DOÑA JOSEFA CAPEL TERUEL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

*Vista la solicitud de baja de vado nº 83, sito en Avenida España, nº 5, de la localidad de Cantoria, presentada por Doña Josefa Capel Teruel, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por Doña Josefa Capel Teruel, procediéndose a la baja del Vado nº 83, sito en Avenida España.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Josefa Capel Teruel, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y la abstención de Don Ramón López García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5.2.- CAMBIO DE TITULARIDAD VADO. DON JOSÉ PIÑERO FÁBREGA-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don José Piñero Fábrega, para el cambio de titularidad de la Licencia de Vado número 120 y constando la conformidad de la actual titular, Doña Tamara Vicente Linares, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Don José Piñero Fábrega el cambio de titularidad de la Licencia de Vado numero 120.

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Don José Piñero Fábrega, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.  
L

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- EXENCIONES Y/O BONIFICACIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-**

**6.1.- EXENCIONES EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, POR RAZÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, EJERCICIO 2.023.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentadas hasta la fecha en el Ayuntamiento.*

*Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 93, apartado 1.e):*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“.....Asimismo están exentos **los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo**. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores se aplicarán en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los **destinados a su transporte**.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores **no resultarían aplicables** a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas **por más de un vehículo** simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por razón de movilidad reducida, con efectos para el Ejercicio 2023, a los interesados y por los vehículos que se relacionan a continuación:

MATRÍCULA	TITULAR
2524HYP	APR
5776BFG	RRC
7108DDX	JGS
1380CTP	SFG

**SEGUNDO.-** Revocar las siguientes exenciones del IVTM:

MATRÍCULA	TITULAR	CAUSA REVOCACIÓN
5433LCS	SFG	NO ES APLICABLE LA EXENCIÓN POR MÁS DE UN VEHÍCULO SIMULTÁNEAMENTE

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan y comunicándoles que la exención **tiene efectos para el Ejercicio de 2.023, y que deberá solicitarse anualmente, antes del 30 de Diciembre**, acreditando el cumplimiento de los requisitos para su concesión. Asimismo, advertir a los interesados, que si el vehículo exento del IVTM por causa de minusvalía, no se dedica a uso exclusivo del minusválido, se anulará la exención concedida.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y la abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**6.2.- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos que cuentan con una antigüedad superior a 25 años presentadas hasta la fecha en este Ayuntamiento.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 95.6.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de marzo de 2.010 en el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., que establece una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó sin efecto.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder, con efectos para el Ejercicio 2023 y siguientes, las siguientes exenciones del I.V.T.M.:

<b>MATRÍCULA</b>	<b>TITULAR DEL VEHÍCULO</b>	<b>AÑO 1ª MATRICULACIÓN</b>	<b>AÑOS ANTIGÜEDAD</b>
AL8773W	GALERA GARCÍA, FRANCISCO	1995	27
2038CZS	RODRÍGUEZ RIVERO, GUILLERMO JOSÉ	1986	36
AL6976AB	CARRICONDO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	1997	25

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**7º.- CONTRATOS FIESTAS 2023.-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la necesidad de reservar las actuaciones musicales y los servicios que se desarrollarán durante la celebración de las Fiestas de Cantoria de 2023, mediante la firma de Contratos.*

*Visto los Informes Jurídicos, de fecha 25 de noviembre de 2022, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes contrataciones:

- Orquesta Prometida, representada por Europea Servimusic, S.L., por importe de 9.000,00 euros + IVA (10.890,00 euros IVA INCLUIDO).
- Equipos de Sonido e Iluminación, representada por Europea Servimusic, S.L., por importe de 9.500,00 euros + IVA (11.495,00 euros IVA INCLUIDO).
- Orquesta Pentagrama, S.L., por importe de 14.000 euros + IVA (16.940,00 euros IVA INCLUIDO).

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma de los citados Contratos.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**8º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	ANDRÉS IGNACIO QUILES SÁNCHEZ
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS QUE REQUIEREN PROYECTO
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ABELLÁN, 37
2	<b>SOLICITANTE</b>	JOSEPH MICHAEL BROWN
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 10, PARCELA 176
3	SOLICITANTE	JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ RECHE
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE JUAN CARLOS I, 48
4	SOLICITANTE	AMADOR GARCÍA CAZORLA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE MARQUÉS DE ALMANZORA, 2, 2ª
5	SOLICITANTE	ÁNGELA SÁNCHEZ MELLADO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	TRAVESÍA MARQUÉS DE ALMANZORA, 28
6	SOLICITANTE	MARÍA CATALINA MARTÍNEZ NAVARRETE
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN JUAN, 73
7	SOLICITANTE	JUAN PEDRO SÁNCHEZ MOLINA
	ACTUACIONES	D.R. OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 164396WG7314S0001QP
8	SOLICITANTE	MARK ANTHONY WALLS
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	REF. CATASTRAL 04031A027001400000RL
9	SOLICITANTE	EDUARDO CRISOL MOLINA MARTOS
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 25, PARCELA 32
10	SOLICITANTE	REMEDIOS RODRÍGUEZ PICAZOS
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE SAN ANTÓN, 8
11	SOLICITANTE	SIMON CHARLES WARNES
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 11, PARCELA 347
12	SOLICITANTE	VICENTE RAMÓN RODRÍGUEZ RECHE
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ÁLAMO, 8

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

**9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
EXCAVACIONES FRAYTER SL	A202200015	25/11/2022	13.310,00 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-22004	03/11/2022	44.447,26 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 315	16/11/2022	9.612,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 3202212	22/10/2022	31,45 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 3202210	22/10/2022	1.259,20 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 3202209	22/10/2022	802,17 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 3202208	22/10/2022	1.305,63 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 317	17/11/2022	576,47 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0318	18/11/2022	1.186,45 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 4191	15/06/2022	573,25 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 5683	31/07/2022	153,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7535	31/10/2022	956,54 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7538	31/10/2022	1.794,32 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7539	31/10/2022	783,34 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7540	31/10/2022	356,18 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7566	31/10/2022	77,55 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 320128	17/11/2022	7.078,50 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000482	22/11/2022	79,20 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 320112	17/11/2022	174,83 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 320	22/11/2022	8.795,28 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 320113	17/11/2022	230,65 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 320115	17/11/2022	73,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 320114	17/11/2022	53,85 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000223205	22/11/2022	14.512,74 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000223206	22/11/2022	39.615,40 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000223207	22/11/2022	46.004,20 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000223208	22/11/2022	45.447,60 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1229	07/11/2022	621,70 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 320126	22/11/2022	2.845,92 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 320127	17/11/2022	7.831,12 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 323	23/11/2022	185,13 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 324	23/11/2022	2.192,52 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 326	24/11/2022	2.105,40 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0321	24/11/2022	4.646,02 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 00325	24/11/2022	8.460,54 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220579689	21/11/2022	20,03 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220579690	21/11/2022	20,03 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220579691	21/11/2022	20,03 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220579688	21/11/2022	20,03 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1220579687	21/11/2022	12,96 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 150	27/11/2022	5.325,82 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMOS, S.L.	2022/2135	23/11/2022	826,58 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 329	29/11/2022	570,52 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 331	29/11/2022	2.279,91 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 333	29/11/2022	774,24 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 334	29/11/2022	932,67 €
PARDO OLLER MARTÍN FRANCISCO	22085	25/11/2022	43,00 €
PARDO OLLER MARTÍN FRANCISCO	22041	20/05/2022	43,00 €
MARTOS MOLINA RICARDO	2022 32	04/11/2022	15.873,99 €
LÓPEZ MARTÍNEZ DAVID	000008	07/11/2022	3.751,00 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220845	09/11/2022	127,05 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220702	16/09/2022	324,28 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220741	07/10/2022	245,63 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220857	11/11/2022	439,23 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220856	11/11/2022	18,15 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220842	09/11/2022	116,16 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220852	11/11/2022	452,54 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220861	14/11/2022	223,85 €
ANA MARÍA LÓPEZ BALLESTA	Emit- 4	21/11/2022	907,83 €
MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO	Emit- 3	19/11/2022	253,00 €
COMERCIAL REPUESTOS ALMANZORA, S.A.	1 1308	30/09/2022	23,79 €
ARQUIVIRTUAL SL	Emit- 2022038	21/11/2022	3.025,00 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202201032078	15/11/2022	28.774,49 €
AUTOCARES BONACHELA, S.L.	01- 0166	22/11/2022	385,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	223361	24/11/2022	232,14 €
MARTOS MIRAS PATROCINIO	Emit- 4	24/11/2022	2.542,99 €
ARTESANÍA DEL MÁRMOL ÁGUILA MORENO	2022 52	24/11/2022	471,90 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	Rect-Emit- 14	25/11/2022	1.694,00 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	emit 451	29/11/2022	1.056,00 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	59/2022	24/11/2022	1.512,50 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2022- 064	21/11/2022	30.250,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 3202211	22/10/2022	272,84 €
TELECO Y ENERGÍA FILABRES, S.L.	Rect-Emit- 42	01/11/2022	6.838,92 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	A202200016	25/11/2022	21.755,80 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2200369	30/06/2022	241,72 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2200444	31/07/2022	750,14 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV- 2200520	31/08/2022	368,81 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2200589	30/09/2022	585,40 €
INDAPAK LOGISTIC, S.L.	FV 2200662	31/10/2022	377,60 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	Emit- 320116	17/11/2022	260,71 €
SÁNCHEZ NOGUERAS LUIS MIGUEL	Emit- 05	21/11/2022	550,00 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	Emit- 3202241	20/11/2022	774,40 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 3518	18/11/2022	133,05 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3519	18/11/2022	1.673,70 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3521	18/11/2022	551,23 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3520	18/11/2022	1.786,43 €
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	22 42	28/11/2022	3.630,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 320158	08/11/2022	30,74 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 320159	08/11/2022	1,00 €
PIÑERO PEDROSA JUAN MIGUEL	Emit- 320157	08/11/2022	99,50 €

Antes de finalizar la Sesión, la Sra. Alcaldesa manifiesta que tiene un asunto urgente que someter a la deliberación de la Junta de Gobierno Local, que resulta necesario aprobar con urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia a votación, siendo ratificada ésta por unanimidad de los cuatro miembros asistentes y pasándose a tratar el siguiente punto no incluido en el Orden de Día:

**10º.- APROBACIÓN DE FACTURA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la necesidad de aprobar una factura cuyo pago debe hacerse de manera urgente.*

*Una vez examinada la factura por suministros presentada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la siguiente factura:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
SERVICIOS DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	2022 377	29/11/2022	14.340,00 €

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWz05A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,  
Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

EL SECRETARIO,  
Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:44:08
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	21/12/2022 14:43:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JQKy2ayBJa5Tk2LssWzO5A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

